administración local

AYUNTAMIENTOS

ALAMILLO

ANUNCIO

Aprobación del padrón tasas de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 114/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al segundo bimestre del año 2019, se exponen al público por plazo de quince días hábiles para que por los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria y artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Alamillo, a 6 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

Anuncio número 1361

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 59 página/s. Página 7 de 59. Código de Verificación Electrónica (CVE) AD8id6dJi9b5yH0Y53T